



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Trato directo por excepción

LONGAVI, 23 de septiembre de 2010

DECRETO EXENTO N° 2966 /

**VISTOS:**

La Ley 19886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 8 letra C, de la Ley y Artículo 10° N° 3 del reglamento.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar solución a situación urgente y de emergencia, inherentes a acción post terremoto

**DECRETO:**

Autorízase en carácter de excepción la contratación de servicio de arriendo de Camión, al Sr. Alfredo Hernández Hernández, Rut N° , domiciliado en de la comuna de Longaví, durante 21 días, desde el 02 de agosto al 13 de septiembre de 2010, por un monto de \$ 65.000.- diario más impuesto, monto total \$1.365.000.- más impuesto.

Emítase y envíese orden de compra al proveedor adjudicado.

Impútese al Ítem 24-01-001 Fondos de Emergencia.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Portal Mercado Público y archívese.

Por orden del Sr. Alcalde

  
CARLOS ENCINA VILLALOBOS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

  
CECILIA PARRA CARRASCO  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

M. Sancho/D. Sanmartín

Distribución:

- Mercado Público
- Archivo "Página Web"
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario